## 2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 23 de marzo de 2022 por la que se modifica la Orden de 4 de marzo de 2022 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna. (2022050043)

Por Orden de 4 de marzo de 2022 (DOE n.º 49, de 11 de marzo) se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por promoción interna.

Por Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 54, de 18 de marzo), se publicaron las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas.

Con posterioridad a la fecha indicada se han producido circunstancias sobrevenidas de entre las legalmente previstas que imposibilitan la actuación de algunos de los miembros de los citados Tribunales, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación, procurando la paridad entre hombres y mujeres en la misma medida que en la composición inicial.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

## **DISPONE:**

Modificar la composición del Tribunal de Selección del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Económicas y/o Empresariales del turno de promoción interna en los términos que se expresan a continuación:

Nombrar a D. Francisco Antolín García Domínguez Vocal titular y Presidente suplente en sustitución de D.ª Fátima González Lavado.

Nombrar a D.ª Lidia Rodríguez Martín Vocal suplente en sustitución de D. Francisco Antolín García Domínguez.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de marzo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera, PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •